

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teles: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

##### ANUNCIO

Don Natalio y don Apolonio Funes Santos, con domicilio en Los Hueros (Madrid), calle La Iglesia, núm. 5, han presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo situado en la margen derecho del arroyo Anchuelo, en su zona de Policía, en término municipal de Villalbilla (Madrid), con destino a riego.

Las características de este pozo serán: 15 metros de profundidad, 15 metros de galería y estará situado a 60 metros del cauce del arroyo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid puedan presentarse reclamaciones quienes se considere perjudicados por esta petición en la Comisaría de Villalbilla (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (100.590/80).

Madrid, 20 de agosto de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—8.347) (O.—37.006)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la primera fase de la remodelación de la U. V. A. de Vallecas (Madrid), promovido por "Visomsa".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.321) (O.—36.983)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente la propuesta de modificación de los Planes Parciales de Reforma Interior del Puente de Vallecas y de Edificación Abierta de Vallecas, consistente en rectificar las alineaciones de la travesía de Enrique de Velasco, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.320) (O.—36.982)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en el sector Norte de la U. V. A. de Canillejas, redactado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de agosto de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.319) (O.—36.981)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 25 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de San Martín de Valdeiglesias, promovido por don Alvaro Aparicio Velázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.322) (O.—36.984)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

##### Jefatura Provincial de Madrid

##### ANUNCIO

Se hace saber que en esta Jefatura se encuentran en tramitación los expedientes para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957, artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Puentes Viejas (Mangirón), de la provincia de Madrid, cuyos datos son los siguientes:

1.—Monte "Dehesa de Sanchálvaro".

Límites:  
Norte.—Embalse de Puentes Viejas (curva de máximo embalse) y terrenos de la "Dehesa de Sanchálvaro", ocupados por el Canal de Isabel II.

Este.—Monte "Perímetro de Buitrago", elenco M-1010, propiedad del ICONA, y finca particular.

Sur.—Fincas particulares y terrenos municipales, mediante vía pecuaria.

Oeste.—Embalse de El Villar (curva de máximo embalse) y terrenos de la "Dehesa de Sanchálvaro", ocupados por el Canal de Isabel II.

##### Cabidas:

Total: 90.0000 hectáreas.  
Enclavados: 0.0000 hectáreas.  
Pública: 90.0000 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

2.—Monte "Dehesa Común".

##### Límites:

Norte.—Fincas particulares.

Este.—Fincas particulares y cañada.

Sur.—Canal de aislamiento del embalse de El Villar.

Oeste.—Arroyo de Mangirón, arroyo de la Fuente, terrenos particulares y camino antiguo de Torrelaguna a Montejo.

##### Cabidas:

Total: 15.0937 hectáreas.  
Enclavados: 0.0000 hectáreas.  
Pública: 15.0937 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de esta Jefatura Provincial del ICONA, calle de José Abascal, número 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en dichas oficinas las reclamaciones oportunas durante los quince días siguientes a la expiración de referido plazo.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—8.359)

### Magistraturas de Trabajo

#### ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 23.076/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial

de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Salpa Española, S. A.", con domicilio en la carretera de Poveda a Camporreal, kilómetro 2,700, en Arganda del Rey (Madrid).

Una plancha hidráulica, con calefacción a vapor o eléctrica, con motor acoplado de 15 CV., de establecimientos mecánicos "Badalona".

Tasado todo ello en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Carnicer Guerra.

(C.—1.357)

Expediente número 7.287/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Rico Peláez, con domicilio en la calle Gutierre de Cetina, número 49.

Un televisor marca "Philips", blanco y negro, modelo Automatic, de 19 pulgadas, dos canales, funcionando.

Una lavadora superautomática, modelo B-52, funcionando.

Un frigorífico marca "Edesa", de una puerta, de 150 litros, funcionando.

Una cocina mixta, marca "Agni", con tres fuegos de gas y una placa eléctrica y horno de gas, funcionando.

Una librería en madera de 2,50 por 1,50 por 0,50 aproximado, con cinco estanterías y puerta en la parte superior y tres huecos y tres cajones con bar en la inferior, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.358)

Expediente número 7.059/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Prieto Hernández, con domicilio en la calle de José Lusón Aguado, número 16, en Alcobendas (Madrid).

Una máquina taladradora de columna, marca "Zunda", con motor de 1/2 HP.

Una cizalla de mano, marca "GR".

Un banco de trabajo, de madera, con dos cajones y dos tornillos de apriete, así como herramientas completas; tres serruchos, diez cortafíos, diez martillos, diez destornilladores, dos llaves inglesas, llaves fijas, plana y unas siete limas.

Una máquina de reparar marcos, radial, de 1/4 HP.

Una piedra esmeril, de pie, "Letag", de 1/3 HP.

Una máquina tronzadora de metales, marca "Cutting", Nacional MMM, con motor eléctrico acoplado de 5 CV., sin número visible, en buen estado.

Una máquina tronzadora de metales, marca "Cutting-Tas", Nacional MMM, con motor acoplado de 5 CV., 6/70744, en buen estado.

Un taladro de columna, marca "Zundam", con motor acoplado de 2 CV., marca "AEG", número 396.683, en buen estado.

Una cizalla accionada a mano, en buen estado.

Un banco de trabajo, en madera, con dos tornillos de apriete, en buen estado.

Herramientas de trabajo manual, consistente en cuatro serruchos, seis martillos, seis limas, seis cortafíos, tres alicates, dos corta-alambres, seis destornilladores y 40 brocas de distintas medidas.

Una esmeriladora con dos piedras, marca "Letag", con motor eléctrico de 1/4 CV., en buen estado de funcionamiento.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca "Anme", en buen estado.

Una mesa de despacho, en madera, de formica, y chapa, con dos cajones y bandeja, en regular estado.

Un armario metálico, ropero, de dos cuerpos, en buen estado.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 140 espacios, núm. 657814-16 (estropeada).

Un fichero metálico, con cuatro gaveteros, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento catorce mil setecientas pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Prieto Hernández.

(C.—1.359)

Expediente número 6.855/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Martín González, con domicilio en la plaza de Tovaes, número 1, Leganés (Madrid).

Una librería de madera, de 2,40 por 2,00 por 0,40 aproximadamente, con cuatro cajones y cuatro puertas en la parte baja y dos puertas de cristal, dos puertas de madera, bar y cuatro huecos en la parte alta, en perfecto estado.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un tresillo de madera, de tres plazas, tapizado en tela de color verde, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Soledad Liguiniano, esposa del apremiado.

(C.—1.360)

Expediente número 3.113/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica por descubiertos de cuotas para la tramitación de pensión de viudedad, contra la empresa "Hijos de Martín Santiago, S. L.", con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 74, Fuenlabrada (Madrid).

Una batidora de arena, con motor eléctrico incorporado, en mal estado.

Una esmeriladora eléctrica, sin marca visible, con muelle de 600 mm. de diámetro.

Tasado todo ello en la cantidad de noventa y siete mil pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martín del Triunfo, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.361)

Expediente número 206/76, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriela Herrero López, con domicilio en la avenida de Prado de Santillana, número 3, en Collado Villalba (Madrid).

Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una registradora eléctrica, marca "Hugin", de cuatro espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dieciséis mesas cuadradas, en madera de color oscuro y el pie dorado.

Setenta sillones de estructura metálica, tapizados en skay de color azul.

Una máquina de hacer hielo, marca "Kold-Brael", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas cuarenta y una mil pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.362)

Expediente número 4.664/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Bernao Berruguete, con domicilio en la calle de Villaviciosa, número 7.

Una máquina de escribir, portátil, "Olivetti", modelo Studio 45.

Una mesa de oficina, tapa de cristal de medidas 1,2 por 0,75 por 0,8, metálica.

Un mueble metálico de dos puertas de 1,00 por 0,8 por 0,35.

Una silla metálica con ruedas, tapizada en skay.

Una silla giratoria metálica, tapizada en skay.

Un taladro portátil, con soporte de sobremesa, "Casals", con número 155.840.

Un tornillo de banco de 10 cm.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Alcocer García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.363)

Expediente número 5.692/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hermanos Lora, S. L.", con domicilio en la calle de Ramón Sáinz, número 5.

Un compresor de aire, marca "Sha-

mur", con motor eléctrico de 5 HP., con dos calderines de 7-1/2 kg.

Un grupo motobomba, marca "Pallarés", de 5 HP., para 40.000 por minuto.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento diez mil pesetas, siendo el depositario judicial don Lorenzo Aquilino.

(C.—1.364)

Expediente número 2.617/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Fernández Pineda, con domicilio en la calle del Limón, número 15.

Una cinta de reposo de seis cintas, eléctrica, para la fabricación de pan, marca "Ferrer".

Un carro de madera, con ruedas giratorias, con ocho bandejas, de 2,50 metros de longitud aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, siendo el depositario judicial don Abelardo Gómez Martínez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.365)

Expediente número 4.720/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mario de la Peña Sanz, con domicilio en la calle de Santa Florencia, número 25.

Una máquina de calcular, marca "Olivetti", Logos 58, de forma triangular, sin número visible, en perfecto estado.

Una mesa de oficina, de madera, con cuatro cajones a la derecha y cuatro a la izquierda.

Un sillón de oficina, forrado en skay de color gris, con dos reposabrazos.

Una guillotina manual de cortar cartón, de un metro de longitud, marca "Angara".

Una ralladora de cartón, marca "Jac", eléctrica, con motor incorporado, de 0,5 HP., número 981.446.

Una troqueladora eléctrica, marca "Barcino", con motor incorporado, sin potencia conocida ni número visible.

Una máquina de bombear de la casa José Roog, eléctrica.

Una máquina para cortar picos, manual, marca "Jac".

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Jac", con motor incorporado de 0,33 HP. y número de motor 4.991.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientas pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosario Membrillo Santos, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.366)

Expediente número 8.621/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramiro del Río Fernández, con domicilio en la calle de Zaratán, número 9.

Una máquina eléctrica, lavadora en seco, marca "Everest", 3, modelo Mira-12, de tipo industrial, de 15 kilos.

Tasada en la cantidad de seiscientos mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.367)

Expediente número 8.765/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Román Parceros Sáez, con domicilio en la calle de Goya, número 62.

Dos secadores de pelo, de pie, marca "Eugene", en perfecto estado.

Un secador de pelo, marca "Henry", en perfecto estado.

Trece sillas de estructura de hierro, esmaltadas en blanco con asientos y respaldos en skay de color rojo.

Dos sillones de peluquería, giratorios, marca "Bella", tapizados en color verde.

Seis espejos adosados a la pared, tres de ellos de 2,50 por 1,20 aproximadamente, y los otros de 2,00 por 1,20, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.368)

Expediente número 32.959/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de una multa, contra la empresa Matías Montero Na-

varro, con domicilio en la calle de Caracas, número 15.

Dos bafíos de cuatro altavoces cada uno, marca "Marconi", modelo en Hi-Fi, de color blanco.

Tasados en la cantidad de veintiseis mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.369)

Expediente número 316/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urditrama Textil, S. A.", con domicilio en la calle de Virgen de Belén, número 10.

Una máquina de coser, marca "Refrey", industrial, M.º 430, número 77019, con motor incorporado de 1/8 HP., número 5136. Dicha máquina está sobre bancada de madera y formica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de remallar, marca "Pegasus", sin número visible, con motor incorporado, marca "A. R. F.", de 1/8 HP., número 4.786, sobre bancada de madera y formica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Linea 90, de 140 espacios, número 1216062, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo GT-24, número 2878536, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Veinte rollos de tela de poliéster-algodón interlok, de distintos colores, de unos 15 kgs. de peso y 40 metros de longitud cada uno de ellos.

Trece rollos de color rosa pálido, para camisería de unos 10 kgs. y 30 metros cada uno de ellos aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil cien pesetas, siendo el depositario judicial don José Peligro Balaguer, Consejero Delegado de la empresa apremiada.

(C.—1.370)

Expediente número 1.537/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Josefa Alvarado Toledo, con domicilio en la calle de la Cabeza, número 34.

Un mueble-librería de madera, con tres puertas y cuatro cajones en la parte inferior y bar, dos estanterías, cuatro puertas pequeñas y una pequeña vitrina en la parte superior.

Un tresillo compuesto por sofá de dos plazas y dos sillones, tapizado en tela de color azul.

Una mesa libro de madera, de 1,10 por 0,40.

Una lámpara de pie de latón, con pantalla de pergamino.

Un frigorífico pequeño, de 160 litros, marca "AEG", antiguo, en funcionamiento.

Tres sillas, de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.371)

Expediente número 5.841/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Antonio López Ramírez (Discoteca "Le-Duc"), con domicilio en la calle de Agustín de Foxá, número 31.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Sharp", modelo E. R. 97-11, sin número visible.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Eustaquio Navas Lorenzo, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.372)

Expediente número 8.461/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Jiménez Martínez, con domicilio en la calle de Alfredo de Castro Camba, número 1.

Un televisor marca "Elbe", en blanco y negro, con dos canales, de 25 pulgadas, la caja de formica, de color marrón, en buen uso y cuatro botones de giro en la parte lateral derecha y tres teclas y botón de canales en la parte inferior.

Un tresillo en skay color granate, con cojines en tela damasquinada y compuesto de dos sillones y sofá de tres cuerpos. Cuatro sillones de madera, con asientos en skay de color verde y respaldo con cuatro travesaños, en buen estado.

Una mesa de madera, tipo libro, de 1,00 por 0,50 por 0,50 metros.

Un estabilizador de corriente, utilizado para la televisión, marca "Aype", en color negro y blanco.

Una lámpara de pie con tres estanterías haciendo rinconera, en color granate y cantos dorados y barra de sostenimiento, forrado en skay de color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de treinta y una mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Catalina Panadero, esposa del apremiado.

(C.—1.373)

Expediente número 9.456/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leandro Salvador Rivera, con domicilio en la calle del Roble, número 19.

Una cizalla de cortar metal, marca "Konrad-Modrasch".

Una plegadora, sin marca ni número visible, de un metro entre puntos.

Una máquina de cortar aluminio, marca "Stayer".

Tasado todo ello en la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.374)

Expediente número 9.989/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gimnasio Madrid-76" (Adolfo Verde Pérez), con domicilio en la calle Marqués de Lema, número 7.

Un cuadro de luz portátil, de color gris, con mandos de color negro e interruptores rojos, sin marca ni número visible.

Tasado en la cantidad de ochenta y nueve mil pesetas, siendo el depositario judicial don Adolfo Verde Pérez.

(C.—1.375)

Expediente número 387/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Martínez Montesinos, con domicilio en la avenida de la Albufera, número 81.

Un horno de cinta-túnel para la elaboración de pan, marca "Llopis", mixto, eléctrico y fuel-oil, con tres motores de 4 HP. cada uno, antiguo.

Un horno giratorio para la elaboración de pan, marca "Llopis", eléctrico, antiguo.

Una máquina amasadora, eléctrica, marca "Subal", antigua.

Una máquina pasadora, divisora, automática, marca "Subal", con motor de 4 HP., antigua.

Un tren de labores, eléctrico, marca "Subal", antiguo.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Amós Martínez Cabañas, hijo del apremiado.

(C.—1.376)

Expediente número 444/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano Traperó Pozas, con domicilio en la calle de Ramón Calabuig, número 32.

Una máquina eléctrica, de coser y cortadora industrial, "Necche", tipo 832-100, número 1.299.

Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 770 A-3, con número PE-27448.

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, modelo 366-K-106, número FA-034329.

Una máquina de coser, eléctrica, "Singer", modelo 491, con número D-200-AA.

Una máquina de coser botones, "Alamo", modelo 136/16 A, con número 10790.

Una plancha de termofijar, "Well-Met", número 1411.

Una mesa de planchar, con tabla caliente, aspirante.

Una máquina de perforar, "Universal", número 3958-3-H.

Tasado todo ello en la cantidad de

doscientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.377)

Expediente número 681/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Alarcón Hernández, con domicilio en la calle de Alpedrete, número 14.

Un torno marca "Cumbre", de 750 milímetros entre puntos, modelo F-20, con motor de 5 1/2 HP.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.378)

Expediente número 766/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Morato Redondo, con domicilio en la calle de Crisantemo, número 8.

Una máquina pulidora de piedra, con brazos, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de unos 2 HP.

Tasada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Morato Monedero.

(C.—1.379)

Expediente número 1.865/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Faustino Vidal Vidal, con domicilio en la calle de Finisterre, número 27.

Una fotocopiadora marca "Hispano-Olivetti", modelo Copia 405, de color gris oscuro y negra, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.380)

Expediente número 2.016/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amador Valdés Guerra, con domicilio en la avenida de Daroca, número 14.

Un compresor sin marca visible, con motor de 7 HP., en mal uso.

Una pulidora para piedra, con dos brazos, marca "Rodon", con motor de 3 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.381)

Expediente número 2.071/79, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bruno Ayllón Arija, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 106.

Una caja registradora, marca "Hugin", pintada en color azul, con cajón para monedas, de acero inoxidable, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.382)

Expediente número 2.632/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonia Benítez Martínez, con domicilio en el paseo de Castilla, número 39, en Alcorcón (Madrid).

Un aparato de diagnosis de vehículo, marca "Pulsar", 960, sin número visible.

Un compresor marca "Ursus", de 5,5 HP., de 10 atmósferas, de color azul, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Rodríguez Benítez, hijo de la apremiada.

(C.—1.383)

Expediente número 3.014/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Parquets del Centro, S. A.", con domicilio en la carretera de Extremadura, kilómetro 27, en Navalcarnero (Madrid).

Un secadero de madera, eléctrico, "René Solomón", de la casa "M. Claramunt, Sociedad Anónima", de fabricación fran-

cesa, para 25 metros cúbicos de madera.

Tasado en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.384)

Expediente número 3.491/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alonso Roa González, con domicilio en la calle de La Pluma, número 4, en Leganés (Madrid).

Una caja registradora electrónica, marca "Regna", de SP, serie de mesa y en color naranja, con número 7-K-00680, modelo Kingtron.

Un mostrador frigorífico, marca "Power", modelo Costan, en color blanco y de aluminio, de 2,00 metros de largo, de 80 centímetros de alto y 60 centímetros de ancho, eléctrico, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.385)

Expediente número 4.612/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcelo Gómez Rodríguez, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, número 123.

Un gato hidráulico "Eurozoder", modelo Rek-452, con sus accesorios de los empleados en el enderezamiento de carrocerías de automóviles.

Tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.386)

Expediente número 4.686/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Antonio Sánchez Baytan, con domicilio en la calle de Carmen Calzado, número 1, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una cafetera marca "Solenry", de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin" (dos totales), en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Sánchez Pallarola, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.387)

Expediente número 5.962/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Alamo López, con domicilio en la avenida de Moratalaz, número 153.

Un televisor marca "Philips", en color, de unas 23 pulgadas, con ocho canales, color negro y marrón.

Un tresillo de piel de color verde, con dos sillones a juego y el sofá de tres cuerpos.

Una lavadora marca "Balay", de 5 kilogramos, en color blanco.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de una puerta.

Una librería de 2,00 metros de altura por 3,00 de largo y 60 centímetros de ancho (aproximado), con dos huecos, con puertas y dos estanterías en la parte central derecha, un hueco en la parte central y estantería y hueco en la parte izquierda; en la parte baja tres cajones y dos huecos, con puertas, en madera de color oscuro.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen García Navidad, esposa del apremiado.

(C.—1.388)

Expediente número 6.034/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Arribas Arribas, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número 37.

Siete máquinas de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Línea 98, núme-

ros 1607994, 1608025, 1608152, 1608157, 1608213, 1570197 y 156962.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.389)

Expediente número 6.333/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Ocaña Merino, con domicilio en la calle de Alvaro de Bazán, número 22, Getafe (Madrid).

Un torno paralelo "Abate-1000", con nueve avances de 1,5 m. s/p.

Tasado en la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Rojo Tarjuelo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.390)

Expediente número 9.005/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Central de Hielo y Conservación", con domicilio en la calle de Eucalipto, número 2.

Una máquina picadora de hielo, sin marca visible, marca de motor "Siemens", número 1412678, eléctrica, con motor de 2 HP.

Una báscula industrial, marca "Hijas de Alonso García", de 500 kgs. de fuerza.

Tasado todo ello en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Francés Vázquez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.391)

Expediente número 9.007/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Hernández Lázaro, con domicilio en la calle de Albino Hernández Lázaro, número 1.

Dos máquinas registradoras, eléctricas, con clasificación marca "N. C. R.", sin número visible, marcando 9.999,90 pesetas, en color beige.

Tasadas en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Cozar Padilla.

(C.—1.392)

Expediente número 9.053/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Federico Martín Hanotusch, (Restaurante "Las Tinajas"), con domicilio en la carretera de Extremadura, km. 23, Móstoles (Madrid).

Una cafetera exprés "Faema", de dos portas, de acero inoxidable, a butano, número 110.251.

Tasada en la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana Luisa Baltz, esposa del apremiado.

(C.—1.393)

Expediente número 9.685/79, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Fernández Martínez, con domicilio en la calle de Sófora, número 11.

Dos tornos paralelos, marca "Ergoyen, S. A.", modelo T-6 y el otro T-5, el primero con número HO-46 y el segundo GO-100, con 750 milímetros entre puntos, de color gris verdoso.

Un torno paralelo, de 750 milímetros entre puntos, con número de serie N-65, marca "Antonio Pinacho".

Un torno paralelo, marca "Conesa", modelo DN-14 y 1.000 milímetros entre puntos, con capacidad de cabezal de 50 milímetros, número CL-8.

Dos tornos modelo revólver, marca "Crucelegui", con diámetro de 28 y 16 milímetros respectivamente, color verde, sin número visible.

Dos tornos marca "Elgo", de revólver y con un diámetro de 16 milímetros, modelo DN-16, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil pesetas, siendo el depositario judicial don José Hurtado Jiménez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.394)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de septiembre de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de julio de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEGOVIA**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 13 de 1979 (Expediente núm. 42 y acum. 61/79) tramitado a instancia de Juan Barreno de Castro, y 24 más contra «Remar, S. A.», hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1979, la siguiente providencia: Dada cuenta; el precedente escrito del Letrado de la parte demandante, únase a los autos de su razón se decreta la ejecución de lo acordado, en conciliación judicial celebrado en esta Magistratura, para su cobro por la vía de apremio, y en su virtud requiérase a la empresa «Remar, S. A.», para que en el acto haga efectiva la suma de 1.092.087 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo, se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1449. Para su cumplimiento, líbrese exhorto al Decanato de los Magistrados de Trabajo, y oficio a la empresa «Ursigusa, S. A.».

Notifíquese la presente providencia a la Delegación de Trabajo, por el Fondo de Garantía Salarial. Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe.—F./S. Varela.—M. Marín.—Rubricado. Y con fecha 7 de marzo de 1979, la siguiente providencia:—Dada cuenta. Por recibir el precedente oficio, únase y oficiése a la empresa «Ursigusa», para que la cantidad de 825.000 pesetas, que era en adeudar a la ejecutada «Remar, Sociedad Anónima», y que ha sido retenida a disposición de esta Magistratura por orden de embargo acordada en providencia de fecha 22 de febrero de 1979, sea remitido a la cuenta de consignaciones de esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Segovia, Urbana número 1. Oficiése a la Magistratura número 10 de Madrid, haciéndose saber que el principal reclamado en exhorto de fecha 23 de febrero de 1979 ha de quedar reducido a 267.087 pesetas. Lo mandó y firma Su Señoría F./S. Varela M. Marín.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Remar, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Madrid, calle Alcántara, número 11, se expide el presente en Segovia, a 20 de marzo de 1980.

(B.—3.961)

**AYUNTAMIENTOS**

**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 13 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.222) (O.—36.931)

**MOSTOLES**

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, catorce plazas de Ordenanzas, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por concurso-oposición libre, de catorce plazas de Ordenanzas, encuadradas en el Grupo de Administración General, Cuerpo General Subalternos del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones de los Ordenanzas las propias del cargo en relación con los servicios municipales, y en especial los de vigilancia y custodia de edificios y propiedades municipales.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios el Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por alguno de los medios que prevee el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la última de las dos publicaciones preceptivas en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Concejal Delegado de Interior, el Secretario del Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Local en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se atenderá al orden de presentación de instancias.

La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Comienzo de las pruebas.— Fase de oposición: Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en un breve dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental. El tiempo máximo para realizar estas dos pruebas será de sesenta minutos, concediéndose un tiempo mínimo para la resolución del problema de treinta minutos.

Segundo ejercicio: Prueba oral, consistente en una conversación con el Tribunal, relacionada con el cargo a que aspiran, y los órganos de gobierno y procedimiento legal seguido por la Administración Municipal, según temario anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistente en la realización de un trabajo concreto propuesto por el Tribunal en relación con la materia propia del cargo u oficio al que aspiran.

El tiempo a emplear para cada uno de estos dos ejercicios, segundo y tercero, será fijado prudencialmente por el Tribunal, no pudiendo ser inferior a quince minutos ni superior a una hora.

Fase de concurso: Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, 2 puntos.

Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, 1 punto.

Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

Octava. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que a la vista de la misma ésta realice los oportunos nombramientos. Al mismo tiempo, remitirá a dicho órgano, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los candidatos propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en

el concurso-oposición se exigen en la base tercera, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
- e) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitada—tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan de manera inmediata a candidatos propuestos en función de la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los candidatos propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no toman posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en su derecho, excepto causa de fuerza mayor.

Undécima. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Mostoles, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de instancia**

Ilmo. Sr.:  
Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. .... teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE**

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento, por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para proveer en propiedad catorce plazas de Ordenanzas, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial. A tal efecto manifiesta:

- a) Ser español.
- b) Nacido el ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
- d) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las leyes.
- h) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas, y respetuosamente replica a V. I. admita la presente correspondiente, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los

ejercicios del expresado concurso-oposición. En ..... a ..... de ..... de ..... Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles (Madrid).

## A N E X O

Temas:  
I. Organización política española. — La Constitución de 1978. — Las Cortes. El Gobierno. — Los Tribunales.  
II. Administración Territorial Española. — Las Comunidades Autónomas. — La provincia. — El municipio.  
III. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Mostoles: El Alcalde, la C.M.P., el Pleno de la Corporación, Comisiones Informativas.  
IV. Los funcionarios municipales: Los Cuerpos Nacionales. — Los técnicos de Administración General. — Administrativos. — Auxiliares. — Personal de Servicios Especiales. — Subalternos. — Los Servicios Técnicos Municipales.  
V. Los servicios finalistas del Ayuntamiento. — Organización.  
VI. Los servicios de seguridad: Policía municipal. — Servicio de Incendios.  
VII. La Hacienda del Ayuntamiento de Mostoles. — El Presupuesto municipal: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.  
Este anexo corresponde a las catorce plazas de Ordenanzas, mediante concurso-oposición libre.  
(G. C.—8.262)

(O.—36.952)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Portero Mayor, con arreglo a las siguientes

## B A S E S

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Portero Mayor encuadrada en el Grupo de Administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, y dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones del Portero Mayor las propias del cargo en relación con los servicios municipales, y en especial la dirección y control de la vigilancia y custodia de edificios y propiedades municipales.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios el Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por alguno de los medios que prevee el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la última de las dos publicaciones preceptivas en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón

de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Concejal Delegado de Interior, el Secretario del Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Local en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se atenderá al orden de presentación de instancias.

La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Comienzo de las pruebas.— Fase de oposición: Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en un breve dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental. El tiempo máximo para realizar estas dos pruebas será de sesenta minutos, concediéndose un tiempo mínimo para la resolución del problema de treinta minutos.

Segundo ejercicio: Prueba oral, consistente en una conversación con el Tribunal, relacionada con el cargo a que aspiran, y los órganos de gobierno y procedimiento legal seguido por la Administración Municipal, según temario anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistente en la realización de un trabajo concreto propuesto por el Tribunal en relación con la materia propia del cargo u oficio al que aspiran.

El tiempo a emplear para cada uno de estos dos ejercicios, segundo y tercero, será fijado prudencialmente por el Tribunal, no pudiendo ser inferior a quince minutos, ni superior a una hora.

Fase de concurso:

Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, 1 punto.

Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

Por cada tres meses o fracción de servicio prestado a la Administración Local, 0,25 puntos.

Por cada año o fracción de servicio prestado a la Administración Local como Portero Mayor, 1 punto.

Octava. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

maestro del Servicio de Vías y Obras Provinciales, don Cristóbal Díaz Yañez, la pensión, redondeada en pesetas, de 105.212 anuales, con efectos de junio de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse el causante acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 52 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 40 por 100 en concepto de porcentaje básico y 12 por 100 como mejora de pensión, de conformidad con los artículos 57 y 87 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siendo el haber regulador igual a 202.329,83 pesetas y habiéndose integrado por 106.396 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,7, 67.029,57 pesetas de nueve trienios no acumulativos al 7 por 100 y 28.904,26 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.171. Asignar a doña María del Carmen de la Torre Robles, viuda del Sr. fue Médico de la Beneficencia Provincial, don Luis Gómez Comes, fallecido en 31 de mayo de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 252.405 anuales, con efectos de 1.º de junio de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento de su cónyuge. Dicha pensión, por encontrarse el causante acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual a un 58 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 40 por 100 en concepto de porcentaje básico, 6 por 100 del incremento de pensión por tener la interesado un hijo menor de veintitrés años, soltero y que vive legalmente a su cargo, 9 por 100 como mejora de pensión y 3 por 100 de incremento de pensión, por existir un hijo en las condiciones citadas, todo ello de conformidad con los artículos 57 y 87 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, debiendo desaparecer dichos incrementos cuando no concurren las circunstancias requeridas y habiéndose en cuenta que el haber regulador asciende a 435.181 pesetas, habiéndose integrado por 250.344 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 4, 122.668 pesetas de siete trienios no acumulativos al 7 por 100 y 62.169 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.172. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaída en expediente de pensión de don Domingo González Tribano, por la que se eleva la mencionada prestación, con efectos de 1.º de enero de 1977, de 131.232 pesetas anuales a pesetas 167.075 anuales, en aplicación de la Orden ministerial de 11 de abril de 1977, que desarrolla y complementa lo dispuesto por Decretos 2057 de 1973 y 410/75. Esta nueva cantidad, de acuerdo con los Estatutos Mu-

1.159. Conceder la medalla de Honor y Gratitud, en su categoría de plata, a Sor María Portell Mas Superiora de la Comunidad Religiosa, en razón a los veinticinco años de servicios prestados a la Diputación Provincial y con motivo de la celebración de sus Bodas de Plata con la Comunidad, visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Administración Local y dando cumplimiento de esta forma al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de enero de 1977.

1.160. Complementar el acuerdo corporativo de 28 de junio de 1978 en el sentido de que las actuales funciones que lleva a cabo el Servicio Provincial de Archivo y Biblioteca de la Corporación, se complementen realmente con los de catalogación e inventario de los Archivos Municipales y los de creación y funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales establecidas en los pueblos de la provincia de Madrid, todo ello a fin de preparar la integración definitiva de estas funciones en la reestructuración programada en dicho acuerdo con relación a este conjunto de actividad de la competencia provincial, para su efectividad a partir del inicio del ejercicio de 1979.

## Gobierno Interior

1.161. Devolver a la entidad comercial "Abaisa, S. L.", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, con fecha 7 de mayo de 1977 y por un importe de 179.900 pesetas, según carta de pago número 2.246, para garantizar el suministro de prendas de vestir con destino al personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.162. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el criminal atentado de que han sido objeto el General de Brigada señor Sánchez Ramos-Izquierdo y el Teniente Coronel señor Pérez Rodríguez, trasladándose a los familiares de los mismos y al Ejército.

1.163. Que conste en acta la felicitación de la Corporación al personal de la Ciudad de Ancianos de la carretera de Colmenar por su diligente comportamiento en la extinción del aparatoso incendio ocurrido en los días pasados, así como por la gran responsabilidad y serenidad que ha mostrado el mismo.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que a la vista de la misma ésta realice los oportunos nombramientos. Al mismo tiempo, remitirá a dicho órgano, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los candidatos propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
- e) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición

y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan de manera inmediata a candidatos propuestos en función de la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los candidatos propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no toman posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en su derecho, excepto causa de fuerza mayor.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Móstoles, a 17 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de instancia*

Ilmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ...., teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE**

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento, por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... para proveer en propiedad una plaza de Portero Mayor, encuadrada en el Subgrupo de Ser-

vicios Especiales de Administración Especial. A tal efecto manifiesta:

- a) Ser español.
- b) Nació el ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
- d) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las leyes.
- h) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas, y respetuosamente suplica a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

En ..... a ..... de ..... de ..... Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**A N E X O**

Temas:

- I. Organización política española. — La Constitución de 1978. — Las Cortes. El Gobierno.—Los Tribunales.
- II. Administración Territorial Española. — Las Comunidades Autónomas. — La provincia.—El municipio.
- III. Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles: El Alcalde, la C.M.P., el Pleno de la Corporación, Comisiones Informativas.
- IV. Los funcionarios municipales: Los Cuerpos Nacionales. — Los técnicos de Administración General. — Administra-

tivos. — Auxiliares. — Personal de Servicios Especiales. — Subalternos. — Los Servicios Técnicos Municipales.  
V. Los servicios finalistas del Ayuntamiento.—Organización.  
VI. Los servicios de seguridad: Policía municipal. — Servicio de Incendios de Móstoles. — El Presupuesto municipal: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.  
Este anexo corresponde a la plaza de Portero Mayor, mediante concurso-oposición libre.

(G. C.—8.258)

(O.—36.948)

**QUIJORNA**

*Cuentas generales de 1979*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de 1979 del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Quijorna, a 8 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.214)

(O.—36.924)

**LOZOYA**

Instruido expediente sobre suplemento número uno de créditos, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quin-

1.164. Señalar el día 31 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

*Hacienda y Economía*

**CLASES PASIVAS**

1.165. Asignar a don Antonio Batanero Sevillano, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 28 de junio de 1978 por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años el día 5 de julio de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 224.829 anuales, con efectos de 1.º de agosto de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 119 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 39 por 100 como mejora de pensión, siendo dicho haber regulador igual a 188.091,82 pesetas y estando integrado por 87.620,40 pesetas de sueldo base, 73.601,16 pesetas de doce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 26.870,26 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.166. Asignar a don Mariano Sombrero Martín, Cortador de Carnes de la Beneficencia Provincial, jubilado en sesión de 28 de junio de 1978 por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años el día 7 de julio de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 172.664 anuales, con efectos de 1.º de agosto de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 107 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 27 por 100 como mejora de pensión, siendo dicho haber regulador igual a 161.368 pesetas y estando integrado por 81.362 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,3, 56.953 pesetas de diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y 23.053 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.167. Asignar al médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, en situación de excedencia voluntaria, don Manuel Suárez Perdigüero, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 23 de junio de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 32.428 anuales, con efectos de 27 de enero de 1977, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión, por estar el interesado sometido al régimen de derechos adquiridos al amparo de la Reglamentación Interna de la

Corporación, es igual al 58 por 100 de un haber regulador de 55.909,86 pesetas, integrado por 25.750 pesetas de sueldo base, 13.412,53 pesetas de tres quinquenios acumulativos al 15 por 100, 5.565,36 pesetas de parte proporcional a mil setecientos veintinueve días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.181,97 pesetas de pagas extraordinarias. De esta pensión abonará la Mutualidad Nacional, por aplicación de sus Estatutos, pesetas 29.062,68, 45 por 100 de un haber regulador de 64.583,75 pesetas, formado por 25.000 pesetas de sueldo base, 20.750 pesetas de retribución complementaria (conceptos ambos correspondientes al grado 15 de la Ley 108/1963), 9.607,50 pesetas de dos quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 9.226,25 pesetas de pagas extraordinarias.

1.168. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de junio de 1978, por la que en aplicación del Real Decreto 2393/1976, de 1.º de octubre, se aplica a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, doña Carmen Garitagoitia Rabadán, la pensión, redondeada en pesetas, de 263.568 anuales, con efectos de 1 de noviembre de 1976, día primero del mes siguiente al de la publicación del mencionado Real-Decreto, que es el que ha dado nacimiento a su derecho. Dicha cantidad, correspondiente al coeficiente retributivo 1,9 y a doce trienios, está formada por 204.213,25 pesetas de pensión básica, igual al 80 por 100 de un haber regulador de 255.266,57 pesetas, y por 59.354,80 pesetas de mejora, igual al 37 por 100 de un regulador de 160.418,38 pesetas reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

1.169. Asignar a doña Carmen de Frutos Nieto, viuda del que fue Jefe del Taller y Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales, don José Guerrero García de la Mata, fallecido en 20 de mayo de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 346.109 anuales, con efectos de primero de junio de 1978, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 66,5 por 100 del haber regulador del causante, cifra formada por un 40 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 26,5 por 100 como mejora de pensión, según lo establecido en los artículos 57 y 87 de los Estatutos Mutuales, siendo dicho regulador igual 520.465,23 pesetas y hallándose integrado por 225.310 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 3,6, 220.803 pesetas de catorce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 74.352,23 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.170. Asignar a doña Antonia Martín Muñoz, viuda del que fue Al-

ce días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la ley de Régimen Local vigente.

En Lozoya, a 13 de agosto de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.243) (O.—36.935)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, de 12 de agosto de 1980, se anuncia subasta para adjudicación del cultivo de cereales y leguminosas y aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas situadas al polígono 8-9, parcelas 14-23-28-29-30-36-56-58-70-71-72 y 74, todas ellas pertenecientes a la "Dehesa Boyal", de los Propios de este municipio.

La duración de los aprovechamientos será por cuatro años, y el tipo de licitación el de ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Por el Ayuntamiento se acordó igualmente aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden presentar las reclamaciones oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones tendrá lugar en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las veinte horas del último día hábil.

Se depositará fianza provisional del 5

por 100 del tipo de licitación, mediante depósito en la Caja Municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... el ..... de ..... de ..... natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en la subasta, se comprometo a llevar a efecto el cultivo y aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas pertenecientes a la "Dehesa Boyal", propiedad del municipio de Villanueva del Pardillo, durante el período de 1 de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1984, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para tomar parte en la presente subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

(G. C.—8.244) (O.—36.936)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, la lista cobratoria de contribución rústica y pecuaria del ejercicio actual de este término municipal, al objeto de que pueda ser examinada y formular reclamaciones sobre la misma, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Moraleja de Enmedio, a 11 de agosto de 1980.—El Alcalde, Eugenio L. Rufo,  
(G. C.—8.252) (X.—294)

#### BRUNETE

El martes día 7 de octubre de 1980, a las once horas, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, dará comienzo los ejercicios del concurso-examen para la

provisión en propiedad de una plaza de Alguacil.

Se hace público según la base octava de la convocatoria.

Brunete, a 12 de agosto de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—8.254) (O.—36.944)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.171 de 1977, seguido contra Pedro Afán de la Cruz, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Afán de la Cruz como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a Rafael López Sierra en 109.300 pesetas, y a Manuel Díaz de la Torre en otras 19.555 pesetas, por los daños causados a sus respectivos vehículos según tasación pericial, a que indemnice también a Luisa Manuela Alonso López en 344.400 pesetas, importe de los perjuicios sufridos como consecuencia de sus lesiones, así como al pago de las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiario a Esteban Rivas Martín, propietario del vehículo conducido por el denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Díaz de la Torre, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 26 de abril de 1980.

(G. C.—4.444) (B.—4.493)

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 916 de 1979 sobre daños en accidente, ha acordado se dé vista al condenado Jesús Romero Avilés, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, para que en el término del tercer día las haga efectivas o impugne si le conviniera.

Tasación de costas: Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 13 pesetas; tramitación juicio, 200 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas cumplimiento 6 despachos, 150 pesetas; peritos y agentes, 1.700 pesetas; multa impuesta, 1.100 pesetas; indemnización, 15.012 pesetas; Mutualidad, 480 pesetas; reintegro, 175 pesetas. Total, 18.882 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, extiendo la presente en Getafe, a 7 de mayo de 1980.

(G. C.—4.768) (B.—4.917)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 67 de 1979, seguido contra Miguel Muñoz y otros, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Muñoz Sánchez como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio en una mitad. Condeno igualmente a la denunciada Manuela Limón Tapia como responsable en concepto de autora de la falta de malos tratos ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, así como al pago de las costas del juicio en la otra mitad, ab-

de Manzanares el Real", 2.000.000 de pesetas, y suplementar, por los expresados motivos, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 45, "Para gastos que se originen con motivo de recepciones, etc.", en 1.000.000 de pesetas; partida número 48, "Defensa jurídica de la Corporación", en 400.000 pesetas; partida número 51, "Para pago de anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", radio, etc.", en 1.000.000 de pesetas; partida número 60, "Obras generales Servicios Industriales, Imprenta Provincial", en 200.000 pesetas; partida número 64, "Idem Parque Móvil Provincial", en 200.000 pesetas; partida número 94, "Gastos Centro Coordinador de Bibliotecas", en 2.000.000 de pesetas, y partida número 233, "Aportación de gastos Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 200.000 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplementos de crédito, por 7.644.000 pesetas, se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 77, "Obras conservación Colegio de la Paz", 400.000 pesetas, y de la partida número 224, "Intereses operación con "Banco de Crédito Local", para financiar en parte Plan Cooperación 76-77", 7.244.000 pesetas.

#### SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.189. Devolver a don Daniel Salvadores Poyán, Recaudador que fué de la zona de Chamberí, el depósito que figura a su nombre por perjuicio de valores y en cuenta especial de Valores Independientes del Presupuesto por un importe de 810.247 pesetas, por no tener valores perjudicados cesado en el cargo por jubilación al cumplir la edad reglamentaria en el mes de diciembre de 1977, en las condiciones reglamentariamente establecidas y cumplidos los requisitos legales a tal efecto.

#### Administrativa de Patrimonio

1.190. Quedar enterada del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como del Balance de Regularización, del Baleario de Alange (Badajoz), correspondiente al año 1977, así como del ingreso en Arcas Provinciales de 250 pesetas que por la participación de esta Corporación, de 17,50 por 100 de la explotación de dicho Baleario, ha sido efectuada de acuerdo con dichas cuentas; dando traslado de las mismas a la Intervención de Fondos Provinciales para su examen e informe.

1.191. Quedar enterada y prestar conformidad al Decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 22 de junio de 1978, por el que se autoriza a don Manuel Bada Herrera, Ingeniero Jefe del Servi-

tuales de 9 de diciembre de 1975 y Orden ministerial de 23 de abril de 1977, está formada por 139.024,36 pesetas, 80 por 100 de un regulador de 173.780,46 pesetas, integrado por 87.620,40 pesetas de sueldo base correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,4, 61.334,28 pesetas de diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y 24.825,78 pesetas de dos pagas extraordinarias, y por 28.050,83 pesetas de mejora de pensión, 29 por 100 de un regulador base de cotización de 96.727,17 pesetas, acomodado al grado retributivo 4 de la Ley 108/63 y Decreto 3215/69, más seis quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

1.173. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se revaloriza la pensión de viudedad de doña Francisca Martínez Garbajosa, quedando cifrada en 69.684 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de abril de 1977. Esta pensión es igual al 40 por 100 de un haber regulador de 186.193,35 pesetas, descontándose de dicho porcentaje 20.837 pesetas, importe de una pensión de orfandad que comparte doña Tomasa Valencia Bayona con la viudedad de la interesada, la cual permanece invariable por estar sometida al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, debiéndose sumar a las 53.640 pesetas de pensión base, 16.044 pesetas como mejora de pensión y que es el 12,5 por 100 de un haber regulador de 128.349,60 pesetas.

1.174. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaída en expediente de pensión de doña María Encina Arias, viuda del que fué Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales don Nicolás Arias Martín, fallecido en acto de servicio, y por la que se eleva la mencionada prestación con efectos de 1.º de enero de 1977 a 176.737 pesetas anuales, en aplicación de la Orden ministerial de 11 de abril de 1977. Esta nueva cantidad, de acuerdo con los Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975 y Orden ministerial de 23 de abril de 1977, está formada por 166.624,82 pesetas, 100 por 100 de un regulador de la misma cantidad por tratarse de una pensión extraordinaria, como porcentaje básico, estando integrado dicho regulador por 87.620 pesetas de sueldo base correspondiente a un coeficiente retributivo 1,4, 55.200,87 pesetas de nueve trienios al 7 por 100 y 23.803,55 pesetas de dos pagas extraordinarias, y 10.112,39 pesetas de mejora de pensión, 11,5 por 100 de un regulador cifrado en 87.933,85 pesetas, acomodado al grado retributivo 4 de la Ley 108/63 y Decreto 3215/69, más cinco quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

solviendo libremente a María Martín Arribas y declarándola exenta en el pago de costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuela Limón Tapia y a María Martín Arribas, hoy en ignorado paradero, y previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, en Getafe, a 9 de mayo de 1980.

(G. C.—4.941) (B.—5.048)

En este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas con el número 1.552 de 1978, seguido por daños, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Díaz Gutiérrez como responsable en concepto de autor de la falta por imprudencia simple ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de insolvencia, indemnización a Antonio García Sebastián en la cantidad de 4.173 pesetas, importe de los daños causados a su vehículo según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio. Declaro responsable civil subsidiario a la Empresa «Cervezas Victoria», propietaria del camión conducido por el denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Díaz Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, en Madrid a, digo, en Getafe, a 12 de mayo de 1980.

(G. C.—4.943) (B.—5.050)

LEGANES

Don José María Seisdedos Ramallo, Secretario del Juzgado de Distrito de Leganés (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.481 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello de Jesús Expósito Carrasco, hecho ocurrido en Fuenlabrada el día 24 de junio de 1979, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Leganés, a 10 de abril de 1980. El señor don Jesús Martín Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia formulada de oficio por atestado instruido y por lesiones del menor de cinco años Jesús Expósito Carrasco, en paradero desconocido, contra Modesto Fernández Sánchez, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid y como R. C. S. Francisco León Alonso, mayor de edad y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Modesto Fernández Sánchez y con declaración de oficio de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. González de la Red.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha de la misma, de lo que, como Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal del menor lesionado Jesús Expósito Carrasco, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio que consta lo tuvo en calle Pedro Romero, 12, de Madrid, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en virtud de lo acordado, expido el presente en Leganés, a 18 de abril de 1980.

(G. C.—4.338) (B.—4.259)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 707 de 1979 sobre daños en tráfico, de Miguel Angel Gil Revuelto contra Miguel Angel Hernández, se ha

dictado sentencia, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Miguel Angel Hernández, como autor de una falta de daños, por simple imprudencia y con motivo de la circulación a la multa de 2.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de dos días, en caso de impago, indemnización al perjudicado Miguel Angel Gil Revuelto, de 12.639 pesetas, por daños, así como al pago de las costas del juicio.

(G. C.—4.488) (B.—4.559)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta villa, recaído en las diligencias indeterminadas que se siguen en este Juzgado con el número 391 de 1980, con motivo hallazgo del ciclomotor marca Mobylette, número bastidor 590.288, se notifica a su propietario Gonzalo Talavera Bernal.

Y para que sirva de notificación a Gonzalo Talavera Bernal, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Pedro Urbano, número 18, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz (Madrid), a 30 de abril de 1980.

(G. C.—4.554) (B.—4.620)

Don Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 957 de 1979 por lesiones en riña y a virtud de denuncia formulada por Juan José Sierra López, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle La Huerta, 13 de San Fernando de Henares, hoy en ignorado paradero, contra Manuel Soler Burgos, el señor Juez de Distrito don Matías Pastor Bueno, con fecha 17 de abril último ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Sierra López y Manuel Soler Burgos, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid a Juan José Sierra López, por su ignorado paradero, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de mayo de 1980.

(G. C.—4.685) (B.—4.809)

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.720 de 1978 seguido por daños por imprudencia a denuncia de José Vicente Murguía García contra Mariano López Martín, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mariano López Martín como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, indemnización de 4.200 pesetas a José Vicente Murguía Martínez y pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tertuliano Barona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Mariano López Martín, en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Valencia, a 2 de mayo de 1980.

(G. C.—4.810) (B.—4.923)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

PRESUPUESTOS

1.175. Quedar enterada de Orden de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 528.282.623 pesetas.

1.176. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 14 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos de 415.665.000 pesetas.

1.177. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 13 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, de 371.640.047 pesetas.

1.178. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 13 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, de 158.949.264 pesetas.

1.179. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 14 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, de 164.327.226 pesetas.

1.180. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 10 de junio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, de 137.887.095 pesetas.

1.181. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 6 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, de 398.605.000 pesetas.

1.182. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando correspondiente al ejercicio de 1977, ren-

didada por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.183. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.184. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la Carretera de Colmenar correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.185. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.186. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.187. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.188. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de la Corporación: Partida número 36/1, "Emolumentos para dotar la creación de una plaza de Ingeniero de Montes y otra de Profesor de Educación Física", 644.000 pesetas; partida número 47/1, "Actividades culturales, recepciones y relaciones sociales de la Corporación a celebrar en el Castillo